

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



PLAN DISTRI TAL DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS LOS OLIVOS 2021



LOS OLIVOS 06 DE MAYO DEL 2021

PLAN DISTRITAL DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS LOS OLIVOS 2021

INDICE

PRESENTACION

- I. MARCO CONCEPTUAL SOBRE LAS FAMILIAS
- II. ENFOQUE TRANSVERSALES EN MATERIA DE FAMILIA
- III. SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL DISTRITO LOS OLIVOS
- IV. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL
- V. ANTECEDENTES DE LA POLÍTICA PUBLICA DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS LOS OLIVOS 2021
- VI. OBLIGACIONES DEL ESTADO HACIA LAS FAMILIAS
- VII. PLAN DISTRITAL DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS LOS OLIVOS 2021
 - A. Visión
 - B. Misión
 - C. Metas
 - D. Fuentes de los Lineamientos de la Política
- VIII. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN
- IX. MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN
 - A. Sistema de Seguimiento, monitoreo y evaluación
 - B. Matriz de actividades estratégicas del Plan Distrital de Fortalecimiento a las Familias Los Olivos 2021

ANEXOS



PRESENTACIÓN

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) como ente rector en materia de fortalecimiento a las Familias, según el Decreto Legislativo N° 1408 del 11 SET 2018 señala que el fortalecimiento de las Familias se encuentra dentro de su ámbito de competencia y debe desarrollar roles en los tres niveles de Gobierno para proteger especialmente al niño adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono, personas con discapacidad, así como a la familia reconociéndolo COMO INSTITUTO FUNDAMENTAL DE LA SOCIEDAD (Art 4-Constitución Política del Perú) hace especial énfasis en las Familias en situación de pobreza o riesgo social con un enfoque de Derechos Humanos, de género, intergeneracional y de interculturalidad .

El Estado reconoce que las familias constituyen grupos sociales que garantizan la formación, socialización, cuidado, seguridad económica y el afecto de sus miembros. Además, reconoce que son espacios de vulneración de derechos porque existen factores que incrementan situaciones de exclusión, discriminación y estigmas plasmadas. EL CODISEC LOS OLIVOS, en cumplimiento a las actividades plasmadas en el Plan de Acción Distrital Seguridad Ciudadana - Los Olivos 2021 (objetivo estratégico 3: Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar con 07 actividades estratégicas en aras de fortalecer a las familias para que puedan cumplir plenamente sus funciones en beneficio del desarrollo integral de sus conocimientos ha formulado el Plan Distrital de Fortalecimiento a las Familias Los Olivos 2021.

El Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias 2016-2021 tiene como finalidad generar condiciones normas y servicios que permiten garantizar el derecho a formar y vivir en familia, asumir responsabilidades familiares y el trabajo sin distinción, prevenir la violencia familiar y fortalecer la economía familiar.

Hace 20 años el Perú ha transitado por el incremento de la urbanización, el descenso de la tasa de fecundidad y mortalidad, postergación del matrimonio y aumento de la convivencia, disminución del número de miembros por hogar, incremento de la incorporación de la mujer en el mercado laboral, mejora de indicadores macroeconómicos entre otros, incremento de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, los cuales han impactado en las estructuras familiares.

Se presenta una diversidad de situaciones:

- ✓ Ha crecido el número de hogares donde ambos cónyuges trabajan
- ✓ Incremento de relaciones pre matrimoniales



- ✓ Incremento de uniones consensuales
- ✓ Incremento de arreglos legales y económicos para la crianza de los hijos
- ✓ El fin de una familia tradicional con un padre como único proveedor económico, una madre ama de casa e hijos dependientes

Este escenario requiere una Política Publicado Estado y existe el Acuerdo Nacional 2002-2021 con 31 Políticas, siendo el texto del Numero 16 "Fortalecimiento de la Familia, Protección y Promoción de la Niñez, de la Adolescencia y la juventud". El Estado debe proteger, garantizar y generar condiciones para para asegurar el ejercicio de los Derechos Humanos de sus integrantes desde un enfoque de Derechos Humanos, genero, intergeneracional e interculturalidad.

El Estado reconoce que los derechos individuales se verán garantizados si se generan condiciones adecuadas en los espacios públicos y privados. Se debe potenciar las capacitaciones de la familia para asumir funciones de formación socialización, cuidado, seguridad económica y afectiva de sus miembros



Dr. Felipe Baldomero Castillo Alfaro
Alcalde Distrital y Presidente del
CODISEC LOSOLIVOS

I. MARCO CONCEPTUAL SOBRE LAS FAMILIAS

Comprende la influencia y reciprocidad que exista entre la persona y el medio en diferentes espacios y tiempos. La ONU define a la Familia como el elemento natural y fundamental de la Sociedad y tiene derecho a la protección de la Sociedad y el Estado. Los Enfoques teóricos sobre las familias son:

A. Como Unidad Natural:

Es la unidad básica y fundamental de la Sociedad, es el grupo humano más antiguo e importante de la especie humana.

B. Como Unidad Demográfica:

Se vincula a los cambios poblacionales con las variables de fecundidad, mortalidad y migración. Antes estos cambios se relacionó el concepto de familia como el de hogar.

C. Como Grupo Social:

La familia está relacionada por vínculos de consanguinidad, adopción y/o afinidad.

D. Como Unidad Social:

La familia son instituciones interdependientes dentro de una sociedad. Es una institución social por ser una red de interrelaciones donde se forman las entidades sociales como trabajador(a), ciudadano(a), consumidor(a).

E. Como Unidad Económica:

Donde los miembros en edades productivas requieren desempeñar actividades económicas para sobrellevarlas y las diferentes dinámicas al interior de las familias probablemente giraran en entorno a las actividades económicas que realice la familia. Todo dependerá de cuanto produzca la familia, en paralelo con el adecuado acceso a bienes.

Es importante enfatizar las diferentes formas de organización de las familias.

- Nucleares: Pareja unida por matrimonio o convivencia.
- Extendidas: Dos o más núcleos familiares emparentados.

Una aproximación conceptual: "Las familias como institución natural, es un grupo social conformado por personas unidas por vínculos de consanguinidad, afinidad o adopción, que, interactúan en función de su propia organización familiar para la atención de las necesidades básicas, económicas y sociales de sus integrantes. Es el primer espacio de



transmisión de normas y valores que contribuyen a la formación de las entidades de sus integrantes; por lo tanto, las familias como instituciones naturales y sociales son plurales, históricas y funcionales". Las funciones de las familias son: Formadora, Socializadora, de Cuidados y protección, de Seguridad y protección económica, afectiva.

Los principios que orientan la actuación del Estado para prevención de violencia en las familias son:

- A. La protección de las familias y una atención prioritaria en situaciones especiales de vulnerabilidad.
- B. Igualdad y no discriminación.
- C. Interés superior de la niña niño y adolescente.
- D. Corresponsabilidad familiar.
- E. Unidad migratoria familiar.

II. ENFOQUES TRANSVERSALES EN MATERIA DE FAMILIA

A. De Derechos humanos

Los Derechos Humanos se fundan en la dignidad humana. la libertad y la igualdad. Son inalienables, no pueden ser suspendidos o retirados y deben ser ejercidos sin discriminación, tal como lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos Art. 1° "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". La dignidad supone una concepción del poder limitado del Estado, en el que los derechos son exigibles por ser tales y no por una decisión estatal.

Los Derechos Humanos son además un instrumento fundamental para el análisis de las desigualdades sociales y para corregir las prácticas discriminatorias y el injusto acceso a recursos económicos, sociales y políticos necesarios para la satisfacción de necesidades fundamentales, las cuales obstaculizan el logro del bienestar de cada persona o grupo social y el progreso en materia de desarrollo humano. El enfoque de DDHH reconoce que el respeto, protección y promoción de los DDHH, constituyen obligaciones primarias del Estado.

El Plan Distrital de Fortalecimiento a las Familias Los Olivos 2021 busca promover el empoderamiento de los miembros de las familias por ser personas, pues como tales son sujetos de derecho.

B. Igualdad De Género

Es una forma de mirar la realidad identificando los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una Sociedad. Permite conocer y explicar las causas que producen esas asimetrías y desigualdades y a formular medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas,



normas, etc.) que contribuyen a superar las brechas sociales de género.

El concepto "Género" hace referencia a roles, conductas y expectativas socialmente construidas relacionadas con 01 ser hombre o ser mujer basadas en la diferencia sexual entre ellos.

El enfoque de género se relaciona con el presente Plan Distrital al permitir el análisis del desigual ejercicio de las responsabilidades familiares y que repercute en la conciliación de la vida familiar y el trabajo.

C. Enfoque Intergeneracional

Establece qué personas de distintas edades deben ser tratados como iguales en derechos y al mismo tiempo como diferentes, Respecto a su persona por ser persona independientemente de la edad. Asume como supuesto la necesaria interdependencia de las generaciones al interior de la familia (los adultos mayores, de los niños y viceversa, etc.)

El Plan Distrital promueve el derecho de formar y vivir en familias de las personas, así como el ejercicio de las responsabilidades familiares, respetando el rol de la madre, abuelo, hijos, hermanos, nietos, etc.

D. Enfoque de Interculturalidad

Este enfoque reconoce el derecho a la diversidad, a las diferentes racionalidades y perspectivas culturales de los pueblos, promoviendo el respeto a la diferencia cultural como derecho humano.

Rechaza las visiones discriminatorias y excluyentes, reconociendo que el Perú es una sociedad pluricultural, multiétnica y multilingüe y asume que la convivencia armónica de diferentes comunidades étnicas y culturales, es el fundamento de un verdadero Desarrollo Nacional. Este Plan Distrital incluye reconocer las necesidades diferenciadas de familias de diferentes orígenes étnicos, ámbitos zonales y culturales, partiendo de la identificación de las diferentes realidades regionales y locales sobre la situación de las familias para diseñar intervenciones específicas.

III. SITUACIÓN DE LAS FAMILIA EN EL DISTRITO LOS OLIVOS

A. Demográfica

Según el CENSO octubre 2017 la población nacional es de 31'237,385 habitantes con el 50.8 % de Mujeres, mientras que Lima Metropolitana tiene 9'500,000 habitantes, siendo los cuatro primeros San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Ate, Comas. El distrito Los Olivos tiene una población censada estimada al 2017 de 325,884 habitantes. En las zonas rurales se mantienen patrones



culturales y de conductas ancestrales se mantienen vigentes patrones culturales y de conducta ancestrales. Las variables demográficas clave son: la discriminación notable de la tasa de mortalidad infantil y de la tasa global de fecundidad en los últimos años y el envejecimiento de población, proceso que se acentuara en los próximos 20 años.

B. Situación de la formación, disolución de las parejas

1. Matrimonio o uniones de hecho.
2. Inicio temprano de vida conyugal.
3. Composición, tamaño y tipos de familias.

C. Situación de la dinámica intrafamiliar

1. División del trabajo y uso del tiempo de las actividades domesticas
2. Las trabajadoras del hogar.
3. Limitadas capacidades para la convivencia democrática.
4. Violencia hacia la mujer.
5. Violencia intrafamiliar con las mujeres según relación de parentesco.
6. Violencia contra niños y niñas

D. Situación social económica cultural de los miembros de las familias

1. Brechas de género en el mercado laboral.
2. Pobreza.
3. Inequidad social y discriminación.

E. Situación de la implementación de la política pública de Fortalecimiento a las Familias

Existe una paradoja donde se le atribuye una gran importancia a las Familias en el discurso social y privado, pero se evidencia una ausencia del Tema en las políticas públicas: siendo las familias el principal refugio frente a situaciones cambiantes de exclusión social y fuente de inseguridad interna.

Mediante la Ordenanza Municipal 502. CDLO del 30 ABR 2019, se crea la Instancia de Concertación Distrital para erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar Los Olivos. Así mismo, declara de prioridad distrital la creación de esta instancia de concertación, en el marco de la Ley 30364, la cual tiene por misión gestionar procesos de concertación, participación Y coordinación intersectorial e intergubernamental para el desarrollo de procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas encargadas para combatir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel distrital y promover el cumplimiento de la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y el grupo familiar.

La Instancia de Concertación Distrital Los Olivos está conformada por:



1. La Municipalidad Distrital, preside el Alcalde Distrital.
2. La Gobernación Distrital.
3. Representante de las Comisarias PNP del Distrito Los Olivos.
4. Centro de Emergencia de la Mujer Los Olivos.
5. Organizaciones o Asociaciones de la Sociedad Civil del Distrito relacionadas a la temática de la violencia contra las mujeres y las personas que integran el grupo familiar.
6. Un representante de los establecimientos públicos del Sector Salud.
7. Un representante del Poder Judicial.
8. Un representante del Ministerio Público.
9. Un representante de las instituciones educativas del Distrito Los Olivos.
10. La Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital Los Olivos, asume la Secretaria Técnica.

F. Implementación de políticas de fortalecimiento a las Familias:

Desde la Constitución Política del Perú-1993 Art. 4to no se volvió a tomar el tema como parte de una política general. El Acuerdo Nacional 2021, volvió hacer referencia a la importancia de las familias como parte de un documento político y de planificación. En la 16ava Política de Estado se reconoce como objeto de la Política de Estado: "Fortalecimiento de la Familia, Protección y promoción de Niñez, la adolescencia y la Juventud" en el cual se asume como compromiso:

1. Fortalecer a las familias como espacio fundamental para el desarrollo integral de las personas
2. Erradicar la Violencia Familiar
3. Promover la convivencia pacífica y la cultura de paz
4. Estudios sobre la situación de familias
 - ✓ ENAHO 1997: El turismo familiar
 - ✓ ENAHO 1994: Encuesta sobre vida familiar
 - ✓ ENAHO 1997: El crédito en familias urbanas
 - ✓ ENAHO 1997: El ahorro en las familias urbanas
 - ✓ Encuesta Nacional del uso del tiempo 2020
 - ✓ ENDES: Violencia conyugal
 - ✓ Factores Asociados a la presencia de Violencia hacia la Mujer
 - ✓ Demanda de Planificación Familiar

G. Conclusiones de la Situación identificada

1. Merece el cuidado de la salud sexual y reproductiva como derecho de las personas.
2. Las mujeres continuaran asumiendo en mayor medida las labores domésticas.
3. Alta incidencia de violencia contra la mujer.



4. Dos millones de personas vivirán en situaciones de pobreza extrema
5. Débil implementación de políticas de fortalecimiento de las Familias

IV. MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL Y NACIONAL

- ✓ Declaración universal de Derechos Humanos 1948
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos 1966
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales 1966
- ✓ Convención sobre los Derechos del Niño 1966
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer 1979
- ✓ Convenio 156 y Recomendación 165 de la OIT
- ✓ Convenio 169 de la OIT
- ✓ Convención relativa a la protección del Niño y a la Cooperación en materia de adopción Internacional 1993.
- ✓ Convención Interamericana para prevenir sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer.
- ✓ Convención Belém do Para 1994
- ✓ Convención Interamericana sobre obligaciones alimentaria 1989
- ✓ Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad 2008
- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Código Civil
- ✓ Código Penal
- ✓ Código Procesal penal
- ✓ El Acuerdo Nacional 2002
- ✓ Políticas de obligatorio cumplimiento 2007
- ✓ Ley 30364- (2015) Violencia contra las mujeres 2004
- ✓ Ley 26763 crea hogares de refugio temporal para víctimas de violencia familiar
- ✓ Ley 29814 (2011) delito de feminicidio
- ✓ Ley 26644(1996) Reconoce el descanso pre y post natal
- ✓ Ley 29409 (2009) licencia por paternidad
- ✓ Código de los niños y adolescentes (2000)
- ✓ Plan Nacional de Acción por la infancia y adolescencia 2012-2021
- ✓ Plan nacional de Fortalecimiento a las familias 2016-2021 aprobado con DS.003-2016-MIMP de 11 de marzo del 2016
- ✓ Ordenanza municipal 502-CDLO del 30 de abril 2019
- ✓ Decreto Legislativo 1408 del 11 Set 2018



V. ANTECEDENTES DE LA POLITICA PUBLICA DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS DE LOS OLIVOS 2020

A. ¿Qué es la política de Fortalecimiento a las familias?

1. La política de Fortalecimiento de las Familias busca que las familias independientes de su forma de organización, cumplan con sus funciones (formación, socialización, cuidado. Seguridad económica y afectividad) para el desarrollo integral de sus miembros principalmente de los más vulnerables; debiendo el Estado con la sociedad, brindar adecuada y oportunamente las condiciones para este fin.
2. La política pública de fortalecimiento A la familia asume a estas tanto como un medio de intervención como un objetivo en sí misma.
3. Por lo tanto, la política pública de fortalecimiento a las familias promueve la creación de programas, proyectos y servicios públicos y privados que permiten proteger a las familias como primeros y principales espacios de formación, socialización cuidado, seguridad económica y afectiva de las personas, fomentando relaciones saludables, democráticas y equitativas, contribuyendo a que todos sus integrantes puedan ejercer sus derechos y cumplir adecuada y plenamente sus responsabilidades familiares.

B. Resultados del Plan Nacional do Apoyo a la Familia 2004-2011

1. En cuanto a la evaluación de la gestión del PNAF 2004-2011, ha Identificado que solamente 15 indicadores de los 108 que contempla el Plan Nacional reportan meta cumplida. Es decir, solamente el 14% de los indicadores del Plan Nacional se ha cumplido. Así mismo, existe 40% de Indicadores que no han tenido el avance, ya sea porque no tenía reporte (14%) o porque la información reportada no permitía establecer el nivel de avance por problemas en el diseño do las metas (26%). Esto evidenciaría que el Plan Nacional no fue adecuadamente implementado.
2. **Resultados**
 - ✓ Los lineamientos de la política (LP) 1: Protección, apoyo y promoción de la familia, velando por que las personas que la conforman se desarrollan integralmente en un ámbito de respeto a sus derechos, de reconocimiento de sus deberes y de igualdad de oportunidades; LP 2: Fortalecimiento del MINDES como ente Rector encargado. de la formulación, dirección, coordinación, ejecución y supervisión de la Política Nacional de Familia; LP 5: Promoción de Familia: como artífice



de una cultura de paz, de promoción de valores y de prevención de la violencia familiar y otras formas de violencia; LP 3: Conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales tanto en el ámbito público como privado; LP 6: Todos los sectores, Niveles de Gobierno y la Sociedad, aplican en forma transversal el Enfoque de Familia; LP 9: Descartar el Protagonismo y responsabilidad compartida de los padres, en la conducción de la familia. Los padres son apoyados por Estado y la

Sociedad para cumplimiento de sus deberes en beneficio de sus hijos y LP 11: Desarrollo de Programas Sociales que atiendan a las personas, considerando su entorno familia

- ✓ Respecto a los aportes del PNAF 2004-2011 en la temática familiar. se pone de manifiesto problemáticas y situaciones de las familias que no habían sido atendidas por otros planes, como la necesidad de conciliar el ámbito familiar con las actividades laborales, También. se resalta que se enfoca la vulnerabilidad de la persona en una perspectiva diferente, en relación con su entorno directo, como es el caso de las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. valorando su aporte y enfatizando su necesidad de apoyo o promoción.
- ✓ Finalmente, las recomendaciones para optimizar el diseño del nuevo Plan se centran principalmente en priorizar problemáticas a atender en periodos determinados de tiempo, contar con un marco conceptual y revisar la disponibilidad presupuestal de los sectores al momento del diseño.
- ✓ Para optimizar su implementación, las recomendaciones se centran en contar con una estrategia comunicativa, evitar la rotación de personal de la Comisión Multisectorial, identificar de manera precisa al responsable de implementar, hacer seguimiento y reportar cada indicador, implementar un sistema de acuerdos tomados.
- ✓ Para optimizar el monitoreo y evaluación, se recomienda contar con una línea de base fortalecer al equipo técnico del MIMP encargar de mejorar las matrices de recojo de información, introducir evaluaciones de modo termino.



VI. OBLIGACIONES DEL ESTADO HACIA LAS FAMILIAS

A. Finalidad del Decreto Legislativo de Fortalecimiento a las Familias y prevención de la Violencia

El Decreto Legislativo 1408 tiene como finalidad contribuir al fortalecimiento de las familias, de manera que se consideran los intereses y necesidades de todos su integrantes en la toma de decisiones, y propiciando relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia, en armonía con los derechos consagrados en la Constitución Política del Perú y LOS tratados Internacionales en materia de DDHH ratificados por nuestro país (modificado por el DL 1443).

B. Obligaciones del Estado hacia las Familias en sus tres niveles de gobierno

1. Promover estudios e investigaciones. sobre la situación de las familias para implementar Políticas de fortalecimiento familiar, prevención y gestión de los conflictos y violencia intrafamiliar
2. Promover responsabilidades familiares compartidas entre los integrantes de las familias, en términos de igualdad de género y el respeto a los derechos humanos.
3. Brindar a los integrantes de las familias protección, atención, asistencia social y legal, atención a su salud física y mental. articulando los servicios públicos y promoviendo alianzas con entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil, cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
4. Implementar programas, servicios especializados y políticas en beneficio de las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, priorizando a las familias que experimentan situaciones de violencia.
5. Fortalecer las capacidades de los servidores, los funcionarios, operadores de justicia, entre otros, para el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto Legislativo.
6. Promover relaciones de respeto entre los integrantes de la familia.
7. Desarrollar Políticas Publicas que tiene en consideración el entorno
8. Desarrollar a nivel de Gobierno Local Acciones y servicios de promoción y protección de las familias
9. Implementar servicios en el nivel de Gobierno Local y fortalecer los servicios existentes de atención para las familias en articulación con el Gobierno Regional o Nacional, entidades



públicas y privadas y la sociedad civil que intervienen en el territorio.

10. Supervisar los servicios programas y medidas implementadas para brindar apoyo a las familias a nivel local en coordinación con el ente rector.

C. Implementación (creado por DL. 1408) del servicio integral especializado para la prevención de la violencia en las familias (SIEF) creado por DL. 1408

Garantiza la asistencia especializada articulada y sostenida para promover familias democráticas con relaciones igualitarias entre sus integrantes,

inclusivas, respetuosas y libres de violencia para erradicar patrones culturales y prácticas sociales que fomentan la discriminación y la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

El SIEF funciona a nivel provincial y distrital y se brinda en forma gratuita. Asimismo, cuenta con equipos multidisciplinarios que desarrollan sus labores de acuerdo con los criterios establecidos por el MINDES.

El SIEF tiene las siguientes modalidades del servicio:

1. Consejería, orientación y acompañamiento
2. Educación y fortalecimiento de capacidades
3. Protección y cuidado
4. Recreación, cultural y deporte

D. Implementación de un Observatorio Distrital de la Familia (creado por el DL-1408)

Liderado por el Centro de Emergencia la Mujer Los Olivos; cuya finalidad es desarrollar un sistema de información permanente que proporcione insumos para el diseño y gestión de políticas publicadas dirigidas a la promoción, protección y fortalecimiento a las familias. Los Gobiernos Locales están obligados a informar periódicamente al MINDES sobre las acciones y los resultados, en su ámbito territorial.

VII. PLAN DISTRICTAL DE FORTALECIMIENTO A LAS FAMILIAS LOS OLIVOS 2021.

A. Visión

Las familias estarán fortalecidas como instituciones que promueven relaciones democráticas, igualitarias, equitativas o inclusivas como calidad de vida, a través de la formación, socialización, cuidado, seguridad económica y efectos, que contribuyen al desarrollo integral de sus miembros.

B. Misión

La municipalidad Distrital de Los Olivos formula e implementa normas políticas, programas y servicios para promover, proteger y fortalecer a las familias, respetando la diversidad de su organización



y el desarrollo de sus miembros en igualdad, con la participación ciudadana.

C. Metas emblemáticas

1. Función formadora

- ✓ Constituye la transmisión de valores, normas, costumbres y conocimientos orientados al desarrollo pleno de las capacidades y el ejercicio de los deberes y derechos de sus integrantes con su familia y la comunidad.
- ✓ Aumento del total de atenciones de servicio de salud sexual y reproductiva.
- ✓ 86.0% de adolescentes de 12 a 16 años de edad, asisten a la educación secundaria según la edad normativa.
- ✓ 96.3% niños y niñas de 6 a 11 años de edad, asisten a la educación primaria según la edad normativa.

2. Función socializadora

- ✓ Constituye la promoción y fortalecimiento de la red de relaciones de cada integrante de la familia como persona, así como de las familias como grupo o institución y del aprendizaje de las formas de la interacción social vigentes y los principios, valores y normas que las regulan, generando un sentido de pertenencia e identidad.
- ✓ 100% de materiales educativos elaborados por el MINEDU incorpora el enfoque de género para promover responsabilidades familiares compartidas en el cuidado y protección de las familias.
- ✓ 80% empresas privadas que cuentan con servicios de conciliación entre la vida familiar y el trabajo, implementan en las áreas de RRHH acciones para promover responsabilidades dirigidos a sus trabajadores y trabajadoras.

3. Función de cuidados y protección

- ✓ Las familias son el espacio fundamental donde se brindan los cuidados y protección necesarios a sus integrantes, en especial a las niñas, niños, adolescentes gestantes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y aquellos con enfermedad crónicas y/o terminales, con la finalidad de cubrir sus necesidades y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos para lograr su desarrollo integral y el derecho a una vida plena.
- ✓ Niños y adolescentes en proceso de adopción, se les garantiza su derecho a vivir en la familia a través de adopción.
- ✓ Grandes empresas (500 trabajadores a más) implementan servicios para la conciliación de la vida familiar y el trabajo.



4. Función de seguridad y protección económica

- ✓ Corresponde a las familias garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de todas o sus integrantes en el marco de la corresponsabilidad e igualdad.
- ✓ 94% de hogares de ámbito urbano tienen cobertura de agua potable.
- ✓ Hogares usuarios de programas y proyectos de desarrollo productivo.
- ✓ Hogares beneficiarios(as) de programas orientados a la información laboral o al emprendimiento.

5. Afectiva

- ✓ Consiste en transmitir, reproducir y promover vínculos de afecto entre las personas que integran las familias esenciales para su formación, adquisición de habilidades emocionales consolidación de su autoestima, autoconfianza y realización personal.

D. Fuentes de Lineamientos de la Política

1. Lineamientos de Política 1: El Estado garantiza la promoción protección y fortalecimiento de las familias.

- ✓ Implementar la política pública de fortalecimiento de las familias en forma intersectorial de las familias.

2. Lineamientos de Política 2: Garantizar el derecho a formar y vivir en familias de toda persona contribuyendo a su desarrollo y bienestar integral

- ✓ Garantizar el derecho a la conformación de nuevas familias.
- ✓ Promover el derecho a vivir en familia de las personas, con especial énfasis de los niños, niñas, adolescentes, personas adultas y personas con discapacidad.

3. lineamientos de Política 3: Fomento de las responsabilidades familiares compartidas y de la conciliación entre la vida familiar y el trabajo.

- ✓ Promover el ejercicio igualitario de las Responsabilidades familiares.
- ✓ Garantizar condiciones para que las personas puedan conciliar su vida familiar y el trabajo.

4. Lineamientos de Política 4: Fomento de relaciones familiares democráticas y asertivas como mecanismo para la prevención de la violencia familiar.

- ✓ Fortalecer a las familias como espacios libres de violencia

5. lineamientos de Política 5: condiciones adecuadas para satisfacer las necesidades básicas y estructurales de las familias



- ✓ Mejorar las condiciones para satisfacer las necesidades básicas estructurales de las familias.

VIII. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN.

Para potenciar la implementación del Plan Distrital es necesario elaborar planes de trabajo que desarrolle de manera más específica de los resultados indirectos establecidos cuyo cumplimiento tendrá un efecto en las familias.

El protocolo apunta a lograr una atención integral oportuna y eficaz del feminicidio y su tentativa, así como también prevenir la de reconocen víctimas indirectas porque cuando una mujer es asesinada toda la familia es afectada ante las intervenciones de la administración de la justicia y las de protección social para lograr una atención eficaz y humanizada.

La instancia Distrital de concertación para erradicar la violencia contra la mujer y los integrales del Grupo Familiar creada en el marco de la Ley 30364 como Ordenanza Municipal 502 -CDLO del 30 de ABR del 2019.

Los servicios se complementan a nivel del Gobierno Local, con los siguientes criterios:

- 
- A. Elaborar el diagnóstico situacional de familias identificación de factores de riesgo, amenazas, situaciones o necesidades que requieran atención haciendo explícitas las necesidades específicas de las mujeres y de los hombres que la integran, considerando además su edad discapacidad y cualquier otra condición que sea importante para la implementación del SIEF.
 - B. Garantizar los recursos, con cargo a la asignación presupuestal del Gobierno local que permita su implementación, funcionamiento y sostenibilidad.
 - C. Contar con un mapeo de oferta y demanda de servicios que atiendan las necesidades identificadas.
 - D. Conformar equipos interdisciplinarios y capacitados de acuerdo a los criterios estratégicos apropiados por el MIMP para la atención especializada en la prevención de la violencia de las familias. La actuación estatal es planificada y el fortalecimiento de capacidades es periódico y sostenido.
 - E. Diseñar e implementar los protocolos de atención de acuerdo a lo establecido por el MIMP.
 - F. Establecer un registro de usuarios y usuarias del servicio, que identifique prioritariamente a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad.
 - G. Los servicios deben ser accesibles, considerando su ubicación urbana o rural y adaptarse a las necesidades específicas de los integrantes de las familias.

IX. MECANISMOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

A. Sistema de Seguimiento, monitoreo y evaluación

Con la finalidad de medir el cumplimiento de la implementación del Plan Distrital de Fortalecimiento a las Familias respecto a sus metas y propuestas se contará con un Sistema de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación que permita generar información confiable y útil para la toma de decisiones.

El Sistema contemplara diferentes herramientas e instrumentos como fichas, matrices y aplicativos que facilitan el registro y reporte de información periódica. Los Gobiernos Locales tienen la responsabilidad de reportar información necesaria según lo estipulado por el Sistema de Seguimiento, monitoreo 2016-2021 y evaluación del Plan Nacional Fortalecimiento a las Familias, el Plan Distrital de Fortalecimiento a las Familias 2021 El periodo de reporte será de por lo menos una vez al año para dar cuenta de los avances de la implementación del Plan Distrital de Fortalecimiento a las Familias Los Olivos 2021. Como parte de la evaluación de Plan Distrital de Fortalecimiento a las familias, se ha planteado la evaluación semestral a fin de tomar las medidas correctivas, necesarias y una evaluación final al 03 DIC 2021 que dé cuenta de un Juicio de valor sobre el cumplimiento' final del Plan Distrital de Fortalecimiento de las familias los olivos 2021.



B. Matriz de actividades estratégicas del Plan Distrital de Fortalecimiento a las Familias Los Olivos 2020

| N° | ACTIVIDADES | ESPECIFICACION | INDICADORES UNIDAD DE MEDIDA | UNIDAD DE MEDIDA Y FUENTE | PROGRAMACION TRIMESTRAL | | | | PRESU PUEST O SI. | RESPONSABLES |
|----|---|--|------------------------------|---------------------------|-------------------------|----|-----|----|-------------------|---|
| | | | | | I | II | III | IV | | |
| 1 | Orientar y capacitar a los estudiantes del 5to año de educación secundaria en la elección adecuada de una opción profesional, técnica u ocupacional a seguir, Presencial y Virtual, Orientación vocacional y empleabilidad juvenil (Entrega de folletería y refrigerio), Participación en talleres virtuales | RM. 177 - 2012-TR de 24 jul 2012(Programa SOVIO) Sensibilización a los estudiantes del nivel secundaria | Número de Beneficiarios | Beneficiarios | 10 | 10 | 10 | 10 | 300.00 | UGEL, PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV. |
| 2 | Fortalecer la implementación del programa de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo. Y en los espacios públicos generar condiciones adecuadas en los espacios públicos y privados para garantizar el reconocimiento de los derechos individuales asistencia Clínica a los estudiantes consumidores de sustancias psicoactivas. | Convenio con DEVIDA. Atención a los estudiantes que hayan caído en el consumo de las drogas, por profesionales de psicología. Programa "Habla Franco", DEVIDA. | Número de Beneficiarios | Beneficiarios | 10 | 10 | 10 | 30 | 300.00 | UGEL, SGPPS, DEVIDA PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, JDV, BAPES |

| | | | | | | | |
|---|--|---|--|----------|----------|---------------|--|
| 3 | <p>Salud Mental. Adicciones. Talleres virtuales de información a los Docentes, Padres de Familia, Comunidad Educativa. Capacitaciones sobre el fortalecimiento de factores protectores y a la vez disminuir el riesgo del consumo de drogas en los estudiantes (Entrega de folletería y refrigerio)</p> <p>Selección y formación de Líderes Promotores de Salud (docentes y estudiantes) en las IIEE focalizadas. Desarrollo de talleres sobre estilos de vida saludables. Promoción de actividades físicas: tamizaje físico y mental en coordinación con los centros de salud y redes de salud (Entrega de folletería y refrigerio)</p> | <p>Trabajo preventivo articulado con la Sub Gerencia de Promoción y Prevención de Salud. UGEL. Formación de promotores de salud</p> | <p>Número de cursos de la Escuela de Capacitación de Líderes</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>300.00</p> | <p>UGEL, SGPPS, DEVIDA PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| 4 | <p>Implementación en los colegios programas virtuales de prevención de la violencia: maltrato físico y psicológico, abuso sexual, bullying. Capacitación a los docentes de la IE. Focalizadas en embarazo</p> | <p>Plan de Prevención sobre el embarazo en adolescentes 2013-2021. Plan Nacional de Seguridad Ciudadana.</p> | <p>Número de Capacitaciones</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>200.00</p> | <p>UGEL, SGPPS, DEVIDA PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |

| | | | | | | | | |
|---|--|---------------------------|-----------------|----------|----------|----------|---------------|--|
| <p>de los adolescentes. Trabajo sobre la prevención y disminución del embarazo precoz en adolescentes. Formación de Líderes Educativos. Talleres lúdicos preventivos con los adolescentes y docentes frente al embarazo precoz. Campañas de sensibilización en las IIEE en relación al tema (Entrega de folletería y refrigerio)</p> | <p>Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-20203</p> | <p>Número de Talleres</p> | <p>Talleres</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>2</p> | <p>200.00</p> | <p>UGEL, PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| <p>5 Dictar charlas virtuales de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad. Promover programas de fortalecimiento y cohesión familiar. Taller virtual de capacitación a los docentes, estudiantes y padres de familia del nivel secundaria en la IIEE. Focalizadas con personal especializado. Promoción y prevención por una vida saludable y de la salud integral (Entrega de folletería y refrigerio)</p> | | | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|---------------------------|-----------------|----------|----------|----------|--|
| <p>6</p> <p>Capacitación virtual a docentes de IIEE para la promoción de los Derechos del Niño. Talleres con estudiantes con un alto nivel de riesgo social, conductual y familiar. Iniciativa por el respeto a los Derechos del Niño, Niña y adolescentes. Ferias informativas y preventivas con los estudiantes (Entrega de folletería y refrigerio)</p> <p>ONG. GIN - Grupo de Iniciativa Nacional por los Derechos del Niño</p> | <p>Número de Talleres</p> | <p>Talleres</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>2</p> | <p>200.00</p> <p>UGEL, PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, BAPE, JDV</p> |
| <p>7</p> <p>Implementar la estrategia nacional contra la violencia escolar. Monitoreo y acompañamiento de sesiones en la hora de tutoría sobre el Programa. Actividades preventivas con los estudiantes frente a la prevención de la violencia familiar, sexual y escolar en las IIEE. Talleres virtuales con los padres de familia con temas del Programa. Trabajo articulado en acciones preventivas promocionales sobre comportamientos sanos y saludables para reducir la violencia familiar,</p> <p>CEM- MINISTERIO DE LA MUJER - PROGRAMA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, FAMILIAR. EMBARAZO EN ADOLESCENTE S Y TRATA DE PERSONAS. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p> | <p>Número de Talleres</p> | <p>Talleres</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>2</p> | <p>200.00</p> <p>UGEL, PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |

| | | | | | | | |
|----|---|---|---|----------------------------|--------------|---------------|--|
| 8 | <p>el feminicidio, el acoso y la violencia sexual, embarazo en adolescentes y trata de personas (Entrega de folletería y refrigerio)</p> <p>Talleres virtuales preventivos a los Tutores de las IIEE focalizadas. Transmisión de experiencias de los adultos mayores a los estudiantes (Entrega de folletería y refrigerio)</p> | <p>ONG - IMPACTO LUCHA CONTRA EL VIH - SIDA ESTRATEGIA MANITAS DE AMOR</p> | <p>Número de Talleres</p> | <p>Talleres</p> | <p>1 1 2</p> | <p>200.00</p> | <p>UGEL, SGPPS, GOBIERNO LOCAL PNP, PJ, MINPUB, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| 9 | <p>Talleres de sensibilización a los docentes de IIEE focalizadas. Proyectos sociales sobre derechos sexuales y reproductivos en adolescentes (mesas locales, entrega de folletería y refrigerio)</p> | <p>ONG - CEPESCUJV- CENTRO DE ESTUDIOS DE PROBLEMAS ECONOMICOS Y SOCIALES DE LA JUVENTUD.</p> | <p>Número de Talleres</p> | <p>Talleres</p> | <p>1 1 2</p> | <p>200.00</p> | <p>UGEL, ONG, SGPPS, PNP, PODER JUDICIAL, MINPUB, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| 10 | <p>Campañas virtuales de sensibilización y prevención en la IIEE. Protección y promoción del Desarrollo Integral de la Niñez y adolescencia respecto a sus derechos (Entrega de folletería y refrigerio).</p> | <p>COMUDENA DE MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LOS OLIVOS</p> | <p>Número de Ferias Informativas</p> | <p>Ferias Informativas</p> | <p>1 1 2</p> | <p>200.00</p> | <p>UGEL, PNP, PJ, MINPUB, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| 11 | <p>PROMOVER CAMPAÑAS VIRTUALES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y OTRAS DROGAS. Charlas virtuales de sensibilización</p> | <p>LABOR PREVENTIVA Y DE ACCION FRENTE A LA VIOLENCIA</p> | <p>NÚMERO DE RONDAS PREVENTIVAS DOCENTE, PADRE DE</p> | <p>RONDAS PREVENTIVAS</p> | <p>1 1 2</p> | <p>200.00</p> | <p>UGEL, APAFA, DEVIDA, PNP, PODER JUDICIAL,</p> |

| | | | | | | |
|-----------|--|--|--|-----------------|--------------|--|
| | <p>en la IIEE, sobre consumo de alcohol y drogas. Prevención y disuasión ante la formación de pandillas escolares. Motivaciones preventivas a los estudiantes frente a los factores de riesgo y el respeto a los valores cívicos y éticos (Entrega de folletería y refrigerio).</p> | <p>ESCOLAR. PROMOCION DE VALORES CIVICOS, PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p> | <p>FAMILIA, PNP, SERENAZGO EN HORARIOS DE INGRESO Y SALIDA A LAS II.E.</p> | | | <p>MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| <p>12</p> | <p>Talleres virtuales de capacitación a los docentes asesores de las I.I.E.E. Charlas desensibilización a los estudiantes en la defensa del respeto a los derechos de las personas. Campañas de sensibilización contra la trata de personas. Ferias informativas (Entrega de folletería y refrigerio).</p> | <p>PODER JUDICIAL - PROGRAMA JUECES ESCOLARES. PROTECCION A LA VIDA Y LA SALUD. DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, NIÑA, ADOLESCENTE S. PROTECCION CONTRA LA TRATA DE PERSONAS.</p> | <p>NÚMERO DE TALLERES Y/O FERIAS INFORMATIVAS</p> | <p>TALLERES</p> | <p>1 1 2</p> | <p>UGEL, PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| <p>13</p> | <p>Asistencia psicológica y psiquiátrica a los adolescentes infractores a la Ley Penal. Talleres y seminarios formativos y preventivos a los</p> | <p>MINISTERIO PUBLICO - PROGRAMA JOVENES LIDERES. REINSENCIONA</p> | <p>Número de Talleres</p> | <p>TALLERES</p> | <p>1 1 2</p> | <p>UGEL, PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA</p> |

| | | | | | | |
|------------------|--|--|--------------------------------------|--------------|---------------|--|
| | <p>adolescentes infractores y a sus padres. Talleres virtuales de capacitación a los docentes involucrados en la reinserción y rehabilitación social (Entrega de folletería y refrigerio).</p> | <p>LA SOCIEDAD Y A LA ESCUELA DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES.</p> | | | | <p>DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| <p>14</p> | <p>Realizar Campañas virtuales De Información Para Prevenir La Violencia Familiar, Violencia De Genero Y Contra La Trata De Personas. Campañas de prevención en las I.I.EE frente a la violencia familiar, el sicariato, violencia de género, contra la trata de personas, pandillaje pernicioso (Entrega de folletería y refrigerio).</p> | <p>Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNP. Abordaje a los adolescentes en situación delictiva con programas preventivos frente a la inseguridad ciudadana.</p> | <p>Número de Ferias Informativas</p> | <p>1 1 2</p> | <p>200.00</p> | <p>UGEL PNP, PROGRAMAS PREVENTIVOS, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |
| <p>15</p> | <p>Promover prácticas ciudadanas de respeto a la ley y construcción de ciudadanía. Charlas virtuales de sensibilización a los estudiantes para la conformación del Municipio Escolar. Capacitación virtual a los Docentes Asesores para la organización y funcionamiento del Municipio Escolar en las I.I.EE. Apoyo en el proceso</p> | <p>RM. 177 - 2012-TR de 24 jul 2012(Programa SOVIO) Sensibilización a los estudiantes del nivel secundaria</p> | <p>Numero de Reuniones</p> | <p>1 1 2</p> | <p>200.00</p> | <p>UGEL/GDH, GOBIERNO LOCAL PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS, DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|-----------------------------------|-----------------|----------|----------|---------------|---------------|---|--|--|--|
| <p>escolar (Entrega de folletería y refrigerio).</p> | | | | | | | | | | | | |
| <p>16</p> | <p>Desarrollar capacidades en docentes y estudiantes en la prevención de situaciones de riesgo en las vías de circulación.</p> | <p>ONG-LUZ AMBAR PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO. PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD DE CIUDADANA.</p> | <p>Número de Talleres</p> | <p>Talleres</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>2</p> | <p>200.00</p> | <p>ONG, UGEL PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS. DEFENSORIA DEL PUEBLO, MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACION ES, BAPES</p> | | | |
| <p>17</p> | <p>Talleres virtuales de capacitación a los directores y docentes de las I. EE. Así como a los estudiantes sobre derechos fundamentales de los niños que se ven vulnerados. Promover y divulgar la defensa de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño. Desarrollo de talleres de danza, teatro, artes plásticas y juegos cooperativos (Entrega de folletería y refrigerio)</p> | <p>ONG-"VISION SOLIDARIA" LIDERES QUE TRANSFORMAN PROYECTO DE VIDA.</p> | <p>Número de Talleres</p> | <p>Talleres</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>2</p> | <p>200.00</p> | <p>ONG, UGEL/GDH, PNP, PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, SGS. DEFENSORIA DEL PUEBLO, BAPES, JDV</p> | | | |
| <p>18</p> | <p>Promover la convivencia saludable en Instituciones Educativas. Implementar en las instituciones educativas</p> | <p>PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</p> | <p>NÚMERO DE TALLERES EVENTOS</p> | <p>Talleres</p> | <p>1</p> | <p>1</p> | <p>200.00</p> | | <p>MIMP, PNP, UGEL/GDH, DEFENSORIA DEL</p> | | | |

| | | | | | | | | |
|----|---|---|-----------------------------------|-----------|---|---|--------|---|
| 19 | Programas virtuales destinados a evitar el uso de armas de fuego, a fin de prevenir y reducir la violencia y criminalidad en la población escolar (Entrega de folletería). | | | | | | | PUEBLO PODER JUDICIAL, MINISTERIO PUBLICO, BAPES, JDV |
| 20 | Promover la reinserción educativa de los adolescentes que desertaron (Deserción Escolar), (Entrega de folletería). | PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | NÚMERO DE REUNIONES BENEFICIARIOS | Reuniones | 1 | 1 | 200.00 | MIMP, PNP, UGEL/ GDH, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PODER JUDICIAL, JDV, MINISTERIO PUBLICO, BAPES |
| 21 | Promover en la educación básica regular y en la educación superior universitaria y técnica el conocimiento y la sensibilización en relación a la seguridad ciudadana (Entrega de folletería). | PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | NÚMERO DE REUNIONES | Reuniones | 1 | 1 | 200.00 | MIMP, PNP, UGEL/ GDH, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PODER JUDICIAL, JDV, MINISTERIO PUBLICO, BAPES |
| 21 | Mejorar la infraestructura de los colegios públicos y promover su uso para práctica deportiva y culturales de los vecinos y estudiantes durante la noche y fin de semana (Refrigerios). | PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | NÚMERO DE REUNIONES | Reuniones | 1 | 1 | 200.00 | MIMP, PNP, UGEL/GDH, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PODER JUDICIAL, JDV, MINISTERIO PUBLICO, BAPES |



| | | | | | | | | |
|----|--|--|------------------------------|---------|---|---|--------|--|
| 22 | Realización de eventos de capacitación a Fiscales Escolares y Fiscales Escolares Ambientales (Programas), (Refrigerios). | PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA | NÚMERO DE EVENTOS | EVENTOS | 1 | 1 | 200.00 | MIMP, PNP, UGEL/GDH, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PODER JUDICIAL, JDV, MINISTERIO PUBLICO, BAPES |
| 23 | Promover en las II.EE. Programas de Resolución de Conflictos Interpersonales (Entrega de folletería y refrigerio). | PLAN DE ACCION DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. RESOLUCION DE CONFLICTO COMO ESTRATEGIA EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR. | NÚMERO DE REUNIONES CON IIEE | | 1 | 1 | 200.00 | MIMP, PNP, UGEL/GDH, DEFENSORIA DEL PUEBLO, PODER JUDICIAL, JDV, MINISTERIO PUBLICO, BAPES |

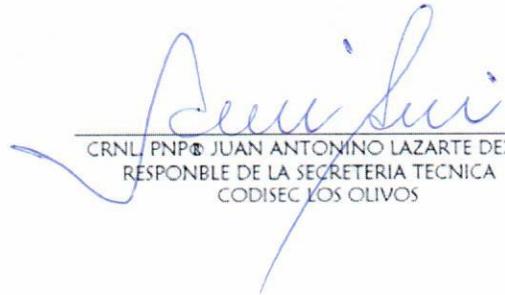
X. ANEXOS

- A. Mapa del Delito
- B. Mapa del Riesgo

Los Olivos 06 de Mayo del 2021



DR. FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
ALCALDE DISTRITAL Y PRESIDENTE DEL
CODISEC LOS OLIVOS



CRNL PNP JUAN ANTONINO LAZARTE DEXTRE
RESPONBLE DE LA SEGRETERIA TECNICA
CODISEC LOS OLIVOS

FBCA/JALD/clac



A. Mapa de Delito





B. Mapa de Riesgo

